GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA **N° 412 -2023-HRI-OEA/DG**
Hospital Regional de Ica

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Ica, 16 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe Nº198-2022-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N°75-2023-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°284-2023-GORE-ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual aprueba la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se debe incorporar tres (03) procedimiento de selección; y,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA GORE ICA V°B° DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN JORGE A. ORELLANA M.

Que, mediante INFORME Nº198-2023-GORE ICA-DIRESA-HRI-OEA/OL, de fecha 16 de marzo del 2023, emitida por la Oficina de Logística en la que solicita la cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica en la que se deberá de incluir Tres (03) Procedimientos de Selección.

Para inclusión de los procedimientos de selección:

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADO	S/1,060.50	MARZO	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN

GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 412 -2023-HRI-OEA/DG

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

	PERIODO DE DOCE (12 MESES) - (09 ITEMS)					
02	ADQUISICION DE VIVERES SECOS (PERECIBLES Y NO PERECIBLES) PARA LA PREPARACION DE DIETAS DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/115,886.45	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
03	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA PREPARACION DE DIETAS DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/94,841.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN

HOSPITAL REGIONAL DE ICA GORE ICA V°B° DIRECTOR EJECUTIVO

Que, mediante NOTA Nº75-2023-GORE ICA-HRI/OEA, de fecha 16 de marzo del 2023, la oficina de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica Remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JORGE A. ORELLANA M.

Que, mediante MEMORANDO Nº284-2023-HRI/DE, de fecha 16 de marzo del 2023, emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, remite a la Dirección Ejecutiva de Administración la Aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2023 incluyéndose 03 procedimientos selección.

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley Nª 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nª 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 412 -2023-HRI-OEA/DG

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, incluyendo siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12 MESES) - (09 ITEMS)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOLOGADA	S/1,060.50	MARZO	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN
02	ADQUISICION DE VIVERES SECOS (PERECIBLES Y NO PERECIBLES) PARA LA PREPARACION DE DIETAS DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/115,886.45	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
03	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA PREPARACION DE DIETAS DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/94,841.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Dr. ORELLANA M.

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANC
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P.

CC. ARCH.